



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 30 de mayo de 2024.

“... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA M-001-2022.”

PROCESO No:	M -001-2022
DEUDOR:	JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA
C.C:	14.258.793

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", modificado por la Resolución 044 de 2023, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 370 del 23 de julio de 2021, proferida por la Contralora auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, confirmada por la resolución No. 510 del 14 de octubre de 2021 y la resolución No. 693 del 30 de noviembre de 2021, se impuso sanción de MULTA al señor **JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.258.793, en calidad de Alcalde del Municipio de Planadas-Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.729.082.00) MCTE.**

La Resolución No. 370 del 23 de julio de 2021, proferida por la Contralora auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, confirmada por la resolución No. 510 del 14 de octubre de 2021 y la resolución No. 693 del 30 de noviembre de 2021, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 14 de enero de 2022, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, tal y como se evidencia a folio 29.

Que mediante Auto de fecha 14 de febrero de 2022, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-001-2022 contra el Señor **JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.258.793, en calidad de Alcalde del Municipio de Planadas-Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos (folios 35-36).

Para el día 22 de junio de 2022 este Despacho profiere mandamiento de pago en contra del señor **JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.258.793, en calidad de Alcalde del Municipio de Planadas-Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos por la cuantía de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.729.082) MCTE** (Folios 39-42), el cual quedo debidamente notificado por aviso mediante el oficio CDT-RS-2022-00004190 de fecha 28 de julio de 2022 (folios 48-49).

Mediante auto de fecha 28 de enero de 2023 la Contraloría Auxiliar ordeno seguir adelante con la ejecución del presente proceso (folios 55-57); Es importante resaltar que, en el mencionado auto, se ordenó el embargo preventivo del bien inmueble identificado con el No. De matrícula 355-44291 de propiedad del obligado; el cual no se logró su inscripción toda vez que, la matricula se encontraba "cerrada" (folios 59-63 del cuaderno de medidas cautelares).

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Ahora bien, el ejecutado para el día 14 de octubre de 2022, allega el pago de la obligación por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$1.181.208)** (folios 51).

Sin embargo, mediante oficio CDT-RS-2022-00006880 de fecha 19 de diciembre de 2022, este Despacho le manifiesta al obligado el saldo pendiente dentro del presente proceso (folios 53-54).

Como etapa procesal siguiente, mediante el auto de fecha 28 de enero de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso (folios 55-57); el cual se notificó por aviso mediante oficio CDT-RS-2023-00001124 de fecha 24 de febrero de 2023 (folios 63-66).

Por otra parte, mediante auto de embargo de fecha 22 de agosto de 2023, se decretó el embargo preventivo del vehículo identificado con placas RVJ87 de propiedad del ejecutado (folio 68), el cual se registró el 03 de octubre de 2023 tal y como lo señala el oficio radicado bajo el número CDT-RE-2024-00001223 de fecha 8 de abril de 2024 (folios 77-78).

Ahora bien, mediante radicado CDT-RE-2024-00002100 de fecha 21 de mayo de 2024, el señor **JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.258.793, allego comprobante de pago por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$625.683) MCTE** (folio 81).

Por lo anterior, el valor recaudado por concepto de multa se distribuyó de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$1.754.765	\$52.126
TOTAL	\$1.806.891

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar–Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-001-2022, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 370 del 23 de julio de 2021, proferida por la Contralora auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, confirmada por la resolución No. 510 del 14 de octubre de 2021 y la resolución No. 693 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se impuso sanción de MULTA al señor **JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.258.793, en calidad de Alcalde del Municipio de Planadas-Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, en cuantía de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.729.082)**, más los intereses causados durante el proceso.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTÍCULO SEGUNDO: - Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo M- 001-2022 seguido contra el señor **JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.258.793, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO: - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la solicitar el desembargo del bien mueble, identificado placas RVJ 87, que registra a nombre del señor **JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.258.793.

ARTÍCULO CUARTO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a comunicarle a la Oficina de Movilidad del Municipio de Ortega-Tolima a la dirección carrera 14 N° 2 a -98 lo ordenado en el artículo tercero del presente auto.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar el desembargo de los bienes de titularidad del ejecutado, en especial los saldos bancarios, depósitos de ahorro y títulos de contenido crediticio del señor **JOSE FUNOR DUSSAN GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.258.793, a los cuales hubiera lugar.

ARTÍCULO SEXTO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a librar las respectivas comunicaciones a las entidades bancarias BANCO AGRARIO, AVVILLAS, BANCAMIA, BANCO CAJA SOCIAL, COLPATRIA, COOPERATIVO COOPCENTRAL, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO SUDAMERIS, BANCO POPULAR, PROCREDIT, CORPOBANCA Y BANCOLOMBIA, con el fin de dar cumplimiento al artículo quinto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO. - Desanótese del libro radicador


NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

Proyecto: María Paula Ortiz Moreno
Abogada-Contratista.


ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	COBRO COACTIVO
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	M-001-2022
PERSONAS NOTIFICAR A	JOSE FUNNOR DUSSAN GARCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 14.258.793, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLANADAS- TOLIMA PARA LA ÉPOCA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA.
FECHA DEL AUTO	30 DE MAYO DE 2024
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 13 de junio de 2024.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
 Secretario General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 13 de junio de 2024 a las 6:00 p.m.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: María Alejandra Rodríguez Medina
Cargo: Abogada-Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
 Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
 Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
 Nit: 890.706.847-1